



Décima Sesión del día 30 de Noviembre del 2010, a las 12:30 (doce treinta) horas.

En Torreón, Coahuila siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 30 de Noviembre del año 2010, en la sala de Regidores y Síndicos se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón y por la otra El Centro Cultural de la Laguna, A. C. y dentro del Sexto punto de la orden del día, Asuntos Generales y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

*Blanca Alicia Maltos*

*Margarita del Río Gallegos*

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique, en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra El Centro Cultural de la Laguna, A. C. (Museo Regional) representado en este acto por el C. Héctor Guerrero Herrera, en su calidad de de Representante Legal del Museo.

**-CONSIDERANDO-**

Una vez analizado, la Comisión encontró viable resolver y aprobar las cláusulas del Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique, en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra El Centro Cultural de la Laguna, A. C. (Museo Regional) representado en este acto por el C. Héctor Guerrero Herrera, en su calidad de de Representante Legal del Museo, designando el R. Ayuntamiento a la Dirección General de Cultura como la Dependencia enlace mediante la cual se apoyará para llevar a cabo las actividades que se contemplan en las cláusulas del presente Convenio. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado.



RESOLUCIÓN  
03 JUN 2011  
SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO



**-DICTAMEN-**

Una vez votado la comisión aprueba por unanimidad y autoriza la aplicación en todas sus cláusulas del Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique, en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra El Centro Cultural de la Laguna, A. C. (Museo Regional) representado en este acto por el C. Héctor Guerrero Herrera, en su calidad de de Representante Legal del Museo, designando el R. Ayuntamiento a la Dirección General de Cultura como la Dependencia enlace mediante la cual se apoyará para llevar a cabo las actividades que se contemplan en las cláusulas del presente Convenio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

-COMISIÓN DICTAMINADORA-

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA  
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.  
VOCAL.

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ R.  
VOCAL.

LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRRIOS.  
VOCAL.